

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

BASES CONCURSO 2026

I. INTRODUCCIÓN

La Vicerrectoría Académica, a través de su **Centro de Innovación Docente**, convoca a todos los académicos de pregrado y postgrado a participar en el **concurso interno de fondos para Proyectos de Investigación en Docencia Universitaria**. Esta iniciativa está dirigida a los docentes de pregrado y postgrado de la UDD.

Este llamado tiene como objetivo fundamental generar conocimiento riguroso y **evidencia empírica** que aborde los **desafíos estructurales y estratégicos** que enfrenta nuestra institución y la educación superior en el siglo XXI. Buscamos financiar investigaciones que trasciendan la mejora individual del aula para centrarse en temas críticos como la **equidad y la inclusión**, la **transformación curricular basada en competencias**, la **eficacia de las políticas de retención y egreso**, la **articulación entre la docencia y la investigación**, y el **impacto de las tecnologías emergentes (como la IA)** en los modelos de enseñanza y aprendizaje (Zabalza, 2017). Al enfocar la investigación en estos grandes ejes, la Universidad busca sustentar la toma de decisiones con datos válidos y confiables, impulsar el **cambio cultural** hacia una mayor profesionalización de la gestión académica y garantizar que nuestros procesos formativos respondan con excelencia a las demandas de la sociedad (Trowler, 2018).

II. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

A) Proyectos de investigación educativa

Esta línea tiene el propósito de generar nuevos conocimientos desde sus propias disciplinas o centros de investigación, mediante la aplicación de métodos científicos que permitan analizar y comprender transformaciones, tendencias y problemáticas propias del sistema de educación superior.

Los proyectos pueden explorar el desarrollo de competencias para el futuro laboral —como pensamiento crítico, creatividad, adaptabilidad o alfabetización digital y en inteligencia artificial— junto con el uso de tecnologías emergentes para la docencia y la gestión académica, por ejemplo, herramientas de IA generativa para personalizar apoyos o sistemas inteligentes para seguimiento del aprendizaje. También se incluyen investigaciones sobre evaluación auténtica y modalidades flexibles de aprendizaje, tales como modelos híbridos o experiencias colaborativas internacionales.

Asimismo, son pertinentes los estudios sobre credenciales alternativas y aprendizaje a lo largo de la vida, como microcredenciales o trayectorias formativas flexibles. Del mismo modo, esta línea considera investigaciones vinculadas a sostenibilidad y habilidades verdes en el currículo, integrando enfoques alineados con desafíos globales. Finalmente, se valoran proyectos que aborden bienestar estudiantil, permanencia y equidad, además de temáticas relacionadas con ética, gobernanza y uso responsable de datos en contextos educativos.

B) Proyectos de investigación para la mejora de la docencia - Scholarship of Teaching and Learning (SoTL)

Esta línea tiene el propósito de generar conocimiento situado sobre la enseñanza y el aprendizaje en la UDD, mediante la aplicación de métodos de indagación sistemática y la reflexión basada en evidencia sobre la práctica académica (SoTL), que den cuenta de la toma de decisiones pedagógicas y su contribución a la mejora continua de la calidad académica.

El enfoque SoTL se entiende como una forma de investigar la enseñanza y el aprendizaje con el objetivo de mejorar la práctica en contexto y, al mismo tiempo, contribuir al conocimiento colectivo sobre la docencia, en coherencia con los propósitos más amplios de la educación superior (Chick, Felten & Mårtensson, 2025). Al abordar la enseñanza desde una mirada académica, el enfoque SoTL permite analizar y comprender de forma sistemática la propia práctica docente, generar mejoras fundamentadas en base a evidencia y compartir los hallazgos con la comunidad académica, facilitando aprendizajes que pueden ser útiles y transferibles a otros contextos educativos.

Para mayor información sobre la línea de Investigación en docencia SoTL el enfoque Scholarship of Teaching and Learning (SoTL) revisa el [anexo N° 4](#).

Con el propósito de conocer las diferencias y alcances de cada una de estas líneas de investigación, en el [Anexo 5](#) podrá revisar una tabla comparativa de lo que se espera en cada una de ellas.

III. FINANCIAMIENTO

El financiamiento de honorarios se distribuirá por la línea de investigación seleccionada:

	Proyectos de investigación educativa	Investigación para la mejora de la docencia - SoTL
MONTO MÁXIMO A SOLICITAR (honorarios, bienes de capital y gastos de operación)	\$3.000.000 \$3.500.000 (en el caso de proyectos interdisciplinarios)	\$2.500.000 \$3.500.000 (en el caso de proyectos interdisciplinarios)

Monto máximo por concepto de honorarios	\$2.000.000 \$2.500.000 (en el caso de proyectos interdisciplinarios)	\$1.500.000
Monto máximo por concepto de costos de operación de proyecto	\$1.000.000	\$1.000.000
Primer entregable	<u>Certificado de aprobación del Comité de Ética Institucional o al Comité de Medicina y tras haber sido enviado y aceptado el formulario de distribución de presupuesto.</u>	<u>Certificado de aprobación del Comité de Ética Institucional o al Comité de Medicina y tras haber sido enviado y aceptado el formulario de distribución de presupuesto.</u>
Segunda cuota honorarios	30% del presupuesto: se pagará tras el envío y aceptación del primer informe de avance. (lunes 27 de julio 2026).	30% del presupuesto: se pagará tras el envío y aceptación del primer informe de avance. (lunes 27 de julio 2026)
Tercera cuota honorarios	30% del presupuesto): se pagará tras el envío y aceptación del segundo informe de avance. (lunes 23 de noviembre 2026).	30% del presupuesto: se pagará tras el envío y aceptación del segundo informe de avance. (lunes 23 de noviembre 2026).
Cuarta cuota honorarios	40% del presupuesto: se pagará tras el envío de los siguientes documentos: <u>1. aceptación del informe de cierre</u> , el que es de carácter técnico; <u>2. certificado de participación en, al menos, un congreso</u> nacional o internacional, donde se hayan presentado avances o resultados de la investigación; <u>3. carta de aceptación del artículo</u> por la revista seleccionada para la publicación de los resultados de la investigación, indexada en WoS, Scopus o Scielo (lunes 23 agosto 2027) . No se considerará	40% del presupuesto: se pagará tras el envío de los siguientes documentos: <u>1. aceptación del informe de cierre</u> , el que es de carácter técnico; <u>2. certificado de participación en, al menos, un congreso</u> nacional o internacional, donde se hayan presentado avances o resultados de la investigación; <u>3. carta de aceptación del artículo</u> por la revista seleccionada para la publicación de los resultados de la investigación, indexada en Latindex, Dialnet, Redalyc,

	<p>la fecha de publicación del artículo en la revista, dado que este tiempo excede el contemplado para el cierre del proyecto, por lo que se generará el compromiso del investigador principal de continuar con el proceso de publicación e informarlo a la coordinación de la Subdirección de Investigación Docente en cuanto esto se concrete para su publicación interna.</p>	<p>Pubmed, Web of Science (WoS), Scopus o Scielo.</p> <p>(lunes 23 agosto 2027). No se considerará la fecha de publicación del artículo en la revista, dado que este tiempo excede el contemplado para el cierre del proyecto, por lo que se generará el compromiso del investigador principal de continuar con el proceso de publicación e informarlo a la coordinación de la Subdirección de Investigación Docente en cuanto esto se concrete para su publicación interna.</p>
--	--	---

Con la intención de fomentar la colaboración en la investigación entre distintas disciplinas, promoviendo la integración de saberes, y la generación de sinergias entre distintos equipos de investigación y el desarrollo de la capacidad de analizar problemas desde múltiples perspectivas, se entregará un bono adicional de \$500.000 (quinientos mil pesos) a los proyectos que cumplan con estas condiciones. De esta forma se espera que se constituyan equipos de investigación entre distintas facultades y/o centros de investigación, pudiendo a su vez contar con la colaboración de investigadores externos, nacionales e internacionales, enfocados en la resolución de un problema de investigación en conjunto, no de manera aislada en sub-equipos, donde la colaboración y el aporte de cada disciplina sea un insumo para el constructo final del proyecto. Para poder acceder a este fondo adicional, en el formulario de postulación se deberá declarar que se espera investigar en el pilar UDD Interdisciplina. Además, el proyecto deberá declarar explícitamente de qué manera las distintas disciplinas se encontrarán abordando el problema de investigación por medio de la integración de saberes, a través de los aportes de cada disciplina para generar una solución efectiva e interconectada al problema que se está abordando. Para más información y una adecuada adecuación interdisciplinaria, para lo cual se deberá consultar el [documento explicativo](#) de interdisciplina para proyectos de investigación. Además, se sugiere acceder al [Manual de Interdisciplina UDD](#).

Los bienes de capital corresponden a recursos activos que deberán ser adquiridos y registrados por medio de la Universidad, como equipos electrónicos, computacionales, software, entre otros. Estos bienes son de propiedad del Centro de Innovación Docente, por lo tanto, una vez ejecutado el proyecto, deben ser devueltos a este Centro y en condiciones óptimas para su posterior uso. Se financiarán además gastos de operación, lo que corresponden a bienes de consumo; adquisición de libros y suscripciones a revistas, las que deberán ser registradas en la Biblioteca de la UDD; inscripciones a congresos y seminarios en calidad de expositores, tanto nacionales como internacionales; costo de publicaciones científicas generadas por el proyecto en revistas incluidas en base de datos Web of Science (WoS), Scopus o Scielo, en el caso de los proyectos de investigación educativa, y en bases de datos Latindex, Dialnet, Redalyc, Pubmed, Web of Science (WoS), Scopus o Scielo, para el caso de los proyectos de investigación para la mejora de la docencia – SoTL.

Los gastos destinados a honorarios, corresponderá al pago de los participantes de la investigación: investigador principal, co-investigadores, estudiantes de pregrado o postgrado, personal técnico o de apoyo. No podrán recibir pago de honorarios aquellos docentes que se encuentren recibiendo algún tipo de beca al interior de la UDD.

El monto solicitado, tanto para honorarios como para recursos, deberá estar debidamente justificado en cada ítem del anexo 3 y no podrá exceder el límite de financiamiento. Este monto deberá ser coherente con la magnitud de la propuesta, así como con los productos y resultados que se desean obtener.

Una vez finalizado el proyecto y aceptada la publicación, se enviará esta información a la dirección de carrera y a la/el decano de la facultad para informar formalmente sobre el cierre del proyecto, dado que la publicación de resultados de investigación es un tema de sumo interés para las carreras, además de la finalización del ciclo de investigación. Por otro lado, aquellos proyectos que no sean finalizados en el tiempo destinado para la investigación (incluyendo extensiones excepcionales), también serán informados a las autoridades de la carrera.

El financiamiento de gastos de operación y bienes de capital podrán entregarse en el momento que el investigador principal lo solicite, según los requerimientos del proyecto, siendo declarados en la distribución presupuestaria del proyecto (anexo 3). Cada gasto realizado deberá ser debidamente justificado y rendido por medio del envío de boletas o facturas originales a la coordinación de estos proyectos.

La forma de pago de los honorarios a los docentes depende del tipo de relación contractual que tengan con la universidad, específicamente:

- Docentes con contrato docente: se gestiona mediante bono extraordinario, visualizándose en la liquidación de sueldo del mes asociado al pago.
- Docentes a honorarios: se solicitará la boleta de honorarios respectiva a la cuota a pagar. Esta se paga en un máximo de 30 días mediante vale vista del Banco Santander o depósito en la cuenta bancaria registrada.

IV. ADMISIBILIDAD

Podrán postular investigadores y docentes de las distintas carreras o programas de pregrado y postgrado de la Universidad del Desarrollo, siempre y cuando cuenten con el apoyo de la Dirección de su respectiva carrera o programa, independiente de su tipo de contrato (honorario y planta). Para ser admisible las postulaciones, deben haber sido previamente socializadas con la/el director de carrera o programa, lo cual es un requisito de inicio en el formulario de postulación. Tras haber enviado la postulación del proyecto, el Centro de Innovación Docente se contactará directamente con la dirección de carrera o programa para solicitar el respaldo al proyecto, por lo que su socialización previa es fundamental. Dado que es la dirección de carrera quien decide apoyar o no la postulación de cada proyecto, dependiendo de los lineamientos o intereses de la escuela, el Centro de Innovación Docente debe informar a sus autoridades una vez finalizado el proyecto presentándole los principales resultados o, en su defecto, informar si el proyecto no finaliza según lo estipulado en las bases de este concurso.

Asimismo, pueden invitar a colaborar a investigadores de otras universidades o centros de investigación, siempre y cuando el investigador principal sea un docente de la UDD. Es deseable y recomendable incluir en las investigaciones a estudiantes de pregrado y postgrado, con el fin de formar a los futuros profesionales en el proceso investigativo.

Por su parte, se dará prioridad a proyectos en los que participe más de un docente, con el fin de promover la generación de equipos de investigación al interior de las carreras e interdisciplinarios.

El investigador principal será quien postule y lidere el equipo de investigación de inicio a fin, siendo la persona que tenga contacto directo con la Subdirección de Investigación Docente y quien coordine las funciones de su equipo. Este cargo no podrá ser transferido a otro investigador o docente, exceptuando el caso en que el investigador principal deje de trabajar en la Universidad, donde la dirección de carrera o programa deberá designar a otro investigador. El investigador principal deberá contar con el grado de doctor, candidato a doctor o con grado de magíster. De igual manera, el investigador principal de aquellos proyectos adjudicados se incorporará a la base de datos CID para ser evaluadores en procesos posteriores.

El o los investigadores y docentes participantes no podrán adjudicarse más de un proyecto de investigación en un mismo período. Asimismo, sí podrán participar en este concurso docentes que hayan participado de versiones anteriores, siempre y cuando hayan finalizado el proyecto y hayan entregado toda la información requerida para su cierre.

V. PROCESO Y NORMAS DE POSTULACIÓN

Además de la información presentada en el ítem IV referente a la admisibilidad, el plazo para enviar su proyecto será el miércoles 21 de enero. Quienes deseen postular a proyectos de investigación deberán tener en consideración lo siguiente:

Los proyectos presentados deberán ser planificados para ser llevados a cabo y finalizados en un tiempo máximo de 1 año y 5 meses (marzo 2026 – agosto 2027). Se considerarán los dos primeros meses para enviar los documentos necesarios al comité de ética seleccionado y esperar su resolución.

Además del envío de los anexos 1, 2 y 3 por medio del formulario de postulación, el investigador principal, el/los co-investigador(es), docentes y estudiantes participantes del proyecto, deben adjuntar su CV actualizado y resumido (no más de 2 páginas por CV) al mismo formulario.

En caso de ser adjudicado el proyecto, la primera acción a realizar es enviar la propuesta de investigación completa y la documentación requerida al Comité de Ética Institucional en Investigación (CEII), de la Vicerrectoría de Investigación y Doctorados de la UDD, con el fin de recibir observaciones y retroalimentación de este comité para cumplir con los lineamientos éticos de la investigación con seres humanos y/o utilización de datos. Entre los documentos a enviar al Comité de ética se encuentran: ficha revisión de protocolo, solicitud de aprobación de protocolo de investigación, consentimiento informado (utilizar consentimiento del sitio web del Comité de Ética Institucional en Investigación), asentimiento informado (si corresponde). El envío de proyectos y sus documentos al Comité de Ética se debe realizar por medio de la plataforma [Airtable](#). Además, los investigadores principales, deberán realizar previo al envío del proyecto un curso en [Citi Program](#) (a libre elección), debiendo **subir el certificado del curso aprobado** al enviar el proyecto y los documentos al comité de ética.

Para más información, podrá acceder al sitio web del [Comité de Ética Institucional en Investigación](#).

Para dar por cerrado oficialmente el proyecto, es requisito publicar los resultados de la investigación en revistas indexadas según la línea de investigación seleccionada. El plazo para entregar el **certificado de aceptación** de la publicación a la Subdirección de Investigación Docente podrá extenderse un máximo de dos meses tras el término oficial del proyecto (octubre 2027). En caso de ser rechazada la publicación, ésta deberá ser modificada y enviada de manera inmediata a otra revista, hasta ser aceptada con el fin de cumplir con el cierre formal del proyecto. Todo tipo de publicación o difusión realizada a partir del proyecto adjudicado y financiado por el Centro de Innovación Docente (CID), **deberá mencionar que**

contó con el apoyo (patrocinio y auspicio) de este Centro. Asimismo, se solicita al investigador principal y a sus colaboradores que informen al CID de todos los eventos de difusión en los que den a conocer el proyecto, con el fin de registrarlo en la base de datos de la unidad y darlo a conocer a la comunidad académica en el siguiente sitio:

<https://innovaciondocente.udd.cl/que-recurso-necesitas/#!/modal/2567/publicacion-cientifica-y-difusion>

Tras la aceptación de la publicación en una revista, el texto debe ser enviado al Repositorio Institucional de la Biblioteca UDD. Este repositorio tiene por propósito preservar la producción intelectual institucional; incrementar su visibilidad, acceso y uso; favorecer el intercambio de conocimiento entre investigadores, académicos, estudiantes y usuarios en general, sean o no miembros de la universidad. Está organizado en comunidades y colecciones, que albergan una variedad de obras en formato electrónico, tales como: libros, revistas, tesis, artículos, imágenes, presentaciones, documentos de trabajo y entre otras. Las obras están disponibles en su totalidad (siempre que sea posible) de acuerdo con la normativa legal y a la voluntad de los autores. Los autores conservan sus derechos morales (legalmente irrenunciables) y establecen el derecho de uso que tendrán sus obras (anexo 2). El Sistema de Bibliotecas UDD recomienda el uso de licencias CreativeCommons <http://repositorio.udd.cl/handle/11447/1506>

Queda sin efecto este criterio para aquellos proyectos en que se haya realizado la solicitud de patente por los resultados obtenidos de investigación.

Con el fin de dar a conocer los resultados obtenidos a la comunidad académica, se invitará al equipo de investigación a exponer en el [Seminario IDEA](#), organizado por el Centro de Innovación Docente. Este seminario es adicional al requisito de participación en congresos y seminarios externos a la universidad.

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas que cumplan con los requisitos formales de postulación establecidos en las presentes bases serán sometidas a evaluación. La evaluación de las propuestas se realizará de acuerdo con los siguientes criterios y porcentajes, de acuerdo con la línea en que se enmarca la propuesta de investigación presentada:

- **Proyectos de investigación educativa:**

Criterio a evaluar	Descripción del criterio	Porcentaje de evaluación
Calidad y pertinencia de la propuesta.	<p>Se evaluará calidad, pertinencia y coherencia de los fundamentos teórico-conceptuales del problema de investigación; su objetivo general, objetivos específicos, hipótesis y/o preguntas directrices y metodología, correctamente vinculados al paradigma declarado.</p> <p>Se evaluará calidad, pertinencia y coherencia de la investigación a nivel conceptual y teórico, presentando estudios previos y relevantes que justifiquen la importancia del estudio, así como el contexto en el que se llevará a cabo.</p> <p>Se evaluará si la propuesta es oportuna y relevante, en cuanto a que atiende a una inquietud, problema o necesidad coherente con los intereses institucionales, en conjunto con los principios que respalden la ética de la investigación, tanto para los participantes como para el uso de los datos obtenidos.</p>	60%
Viabilidad de la propuesta.	<p>Se evaluará la coherencia del plan de trabajo /metodología¹ /objetivos / resultados esperados.</p> <p>Se evaluará además la factibilidad del plan de trabajo, la adecuación del cronograma y actividades a desarrollar, en función del presupuesto solicitado.</p>	40%

Los proyectos serán evaluados utilizando la siguiente [rúbrica de evaluación](#).

Cada proyecto pasará por un proceso de revisión por pares doble ciego, el que estará compuesto por un comité de 3 evaluadores, quienes valorarán la propuesta de investigación en función de las bases del concurso y de una pauta de evaluación confeccionada para este proceso.

El comité evaluador se encuentra constituido por las siguientes personas:

- 1 investigador/a interno, UDD, especialista en el tema a evaluar;
- 1 evaluador perteneciente al Centro de Innovación Docente;

¹ En el caso de optar por investigaciones Mixtas se entenderá como la integración de los enfoques cualitativos y cuantitativos en el planteamiento, diseño de investigación, muestreo, recolección de los datos, procedimientos de análisis y/o interpretación de datos. El planteamiento del problema se debe explicar la necesidad de integrar ambos enfoques, lo que debe estar presente en la metodología y posteriormente en el análisis de los resultados (Hernández, Fernández y Batista, 2014).

- 1 evaluadora del equipo de la Subdirección de Investigación Docente.
- 1 investigador/a externo (de otra universidad, nacional o internacional), en caso de tratarse un tema o disciplina muy específica.

- **Proyectos de investigación para la mejora de la docencia – SoTL**

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	PORCENTAJE DE EVALUACIÓN
Calidad y pertinencia de la propuesta.	<p>Se evaluará la claridad y solidez de la propuesta investigativa, en cuanto a su formulación, coherencia interna y pertinencia dentro del contexto docente. En concordancia con el enfoque del Scholarship of Teaching and Learning (SoTL), se valorará que la propuesta integre el contexto de aula con una revisión de literatura especializada y actualizada, que permita comprender el problema o pregunta de investigación desde una mirada informada, situada y reflexiva.</p> <p>La propuesta debe argumentar qué se conoce sobre el tema en el ámbito disciplinar y pedagógico, identificar brechas o necesidades de mejora y proponer un aporte concreto a la comprensión de la enseñanza o el aprendizaje. Se espera, además, que cuente con marcos teóricos relevantes en enseñanza-aprendizaje y que exista coherencia entre estos, los objetivos del estudio, las preguntas directrices (o hipótesis) y la metodología declarada.</p> <p>Finalmente, se valorará la pertinencia institucional y ética de la investigación, es decir, que aborde una necesidad o desafío legítimo del entorno docente, que tenga potencial de mejora pedagógica, y que contemple adecuadamente el resguardo ético de los participantes y de los datos recolectados.</p>	60%
Viabilidad de la propuesta.	Se evaluará la coherencia del plan de trabajo/metodología ² /objetivos	40%

² En el caso de optar por investigaciones Mixtas se entenderá como la integración de los enfoques cualitativos y cuantitativos en el planteamiento, diseño de investigación, muestreo, recolección de los datos, procedimientos de

	<p>Se evaluará además la factibilidad del plan de trabajo, la adecuación del cronograma y actividades a desarrollar, en función del presupuesto solicitado.</p>	
--	---	--

Los proyectos serán evaluados utilizando la siguiente [rúbrica de evaluación](#).

Cada proyecto pasará por un proceso de revisión por pares doble ciego, el que estará compuesto por un comité de 2 evaluadores, quienes valorarán la propuesta de investigación en función de las bases del concurso y de una pauta de evaluación confeccionada para este proceso.

El comité evaluador se encuentra constituido por las siguientes personas:

- 1 evaluador interno o externo al Centro de Innovación Docente, que tenga conocimiento y/o experiencia en la temática a investigar y enfoque SoTL.
- 1 evaluador del equipo de la Subdirección de Investigación Docente.

Para ambas líneas de proyectos, las resoluciones finales se dividen en 3 categorías:

- Adjudicado sin observaciones.
- Adjudicado con observaciones (mayores y menores).
- Rechazado.

Aquellos proyectos que hayan sido aprobados con observaciones deberán volver a enviar la propuesta con las mejoras solicitadas, con el fin de volver a ser evaluados para finalmente ser adjudicados o no. Los proyectos que no presenten estos ajustes en el tiempo designado no serán adjudicados.

Por otro lado, aquellos proyectos que hayan sido rechazados en esta convocatoria, se les invita a trabajar en sus propuestas con el apoyo de la Subdirección de Investigación Docente, con el fin de realizar los ajustes necesarios para volver a postular con sus proyectos en la próxima convocatoria.

análisis y/o interpretación de datos. El planteamiento del problema se debe explicar la necesidad de integrar ambos enfoques, lo que debe estar presente en la metodología y posteriormente en el análisis de los resultados (Hernández, Fernández y Batista, 2014).

VII. FECHAS IMPORTANTES DEL CONCURSO

ACCIONES	FECHA
Plazo para postular, sólo mediante formulario online, en Airtable.	Miércoles 21 de enero del 2026.
Publicación de Resultados en el sitio web del CID.	Viernes 27 de febrero del 2026.

VIII. DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

Para participar debe completar, según la línea de investigación de su interés: el formulario de postulación en línea, y adjuntar al formulario de postulación en formato Word, junto los anexos solicitados. A continuación, **descárguela el formulario para completarlo, no lo complete en línea, al igual que los anexos y la rúbrica de evaluación.**

Formularios Word:

- [Formulario Word para Proyectos de Investigación Educativa](#)
- [Formulario Word para Proyectos de investigación para la mejora de la docencia – SoTL](#)

Formularios en línea:

- [Formulario para Proyectos de Investigación Educativa](#)
- [Formulario para Proyectos de investigación para la mejora de la docencia – SoTL](#)

Además, se le solicitará adjuntar los siguientes anexos:

Anexo 1: [Declaración de conocimiento y aceptación de Bases del concurso.](#)

Anexo 2: [Carta de toma de conocimiento de documentos de Política de Propiedad Intelectual UDD.](#)

Anexo 3: [Carta Gantt y distribución de recursos.](#)

Por último, deberán ser adjuntados a la postulación **los CV de cada uno de los participantes del proyecto de investigación (investigadores, co-investigadores y estudiantes colaboradores).**

IX. INSTANCIAS DE APOYO A LA POSTULACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE

- **Webinars de apoyo a la postulación:** Inscríbete y participa en los webinar de apoyo a la postulación de proyectos.

Webinar, fecha y hora	Enlace de inscripción
Lanzamiento de concurso de Proyectos de Innovación e Investigación en Docencia Universitaria 2026-1. Miércoles 10 de diciembre 2025, 10:30 horas.	<u>Inscripción a la reunión - Zoom</u>
Webinar orientaciones para postular a Proyectos de Innovación y Fortalecimiento de la Docencia e Investigación en Docencia Universitaria. Martes 16 de diciembre 2025, 10:30 horas.	<u>Inscripción a la reunión - Zoom</u>
Webinar orientaciones para postular a Proyectos de Innovación y Fortalecimiento de la Docencia e Investigación en Docencia Universitaria. Jueves 8 de enero 2026, 15:30 horas.	<u>Inscripción a la reunión - Zoom</u>

CONSULTAS E INFORMACIONES:
Asesoría a la postulación ¿Quieres conversar sobre tu idea de investigación o tienes dudas en alguna de las fases de postulación? Escríbenos solicitando una reunión con nosotros al correo: proyectosdocentes@udd.cl

REFERENCIAS

- American Council on Education. (s.f.). *Google Career Certificates*. ACE | National Guide to College Credit for Workforce Training. <https://www.acenet.edu/National-Guide/Pages/Organization.aspx?org=Google,%20LLC>
- Arizona State University. (s.f.). *ASU Adaptive: Personalized learning to optimize student success*. ASU Enterprise Technology. <https://www.asu.edu/adaptive>
- Baker Stein, M. (2024, 16 de septiembre). New Coursera survey shows growing micro-credential adoption among higher education leaders. *Coursera Blog*.
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (2024). *Ley N° 21.719: Regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales*.
<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1209272&idVersion=2024-12-13>
- Carnegie Mellon University. (s.f.). *Artificial Intelligence Program. School of Computer Science*. Recuperado el 10 de octubre de 2025, de <http://coursecatalog.web.cmu.edu/schools-colleges/schoolofcomputerscience/artificialintelligence/>
- Chankseliani, M., Kwak, J., Hanley, N., Akkad, A., Crisostomo, M., & Wang, Z. (2025). International student mobility and poverty reduction: A qualitative study of the mechanisms of systemic change. *World Development*, 195(107116). <https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2025.107116>
- Comisión Nacional de Acreditación. (2023). Criterios y Estándares de Calidad para la Acreditación Institucional del Subsistema Universitario.
<https://www.cnachile.cl/noticias/SiteAssets/Paginas/Forms/AllItems/CyE%20INSTITUCIONAL%20SUBSISTEMA%20UNIVERSITARIO.pdf>
- Deloitte. (2025). *Tendencias de la educación superior para 2025*.
https://www.deloitte.com/us/en/insights/industry/articles-on-higher-education/2025-us-higher-education-trends.html?utm_source=chatgpt.com
- Gartner. (2024). *2025 Top strategic technology trends*. <https://www.gartner.com/en/articles/top-technology-trends-2025>
- Georgia Institute of Technology. (s.f.). *Jill Watson: AI Teaching Assistant*. Ashok K. Goel's Homepage.
<https://www.cc.gatech.edu/~ashok/JillWatson>
- Henríquez Fierro, E., & Zepeda González, M. I. (2003). Preparación de un proyecto de investigación. *Ciencia y enfermería*, 9(2), 23-28.
- Innovación y Competitividad, CINAIC 2013. RED. *Revista de Educación a Distancia*, 44.
<http://www.um.es/ead/red/44/>
- LinkedIn. (2024). *Green Skills Report 2024*. [https://www.linkedin.comMartinic, S. \(1997\). Diseño y](https://www.linkedin.comMartinic, S. (1997). Diseño y)

evaluación de proyectos: conceptos y herramientas para el aprendizaje. COMEXANI: CEJUV.

McMaster University. (2024). *GenAI for Effective Assessment Design*. MacPherson Institute.
<https://macpherson.mcmaster.ca/genai-assessment-design>

Ramírez Montoya, M. S. (19 de marzo de 2019). *Docencia universitaria: de la innovación a la investigación* [Discurso principal]. III Seminario de Innovación Docente IDEA Universidad del Desarrollo, Santiago de Chile. <https://idea.udd.cl/#!seminario-idea>

RealiTec. (15 de noviembre, 2020). *Qué es RealiTec*. <https://realitec.udd.cl/>

Robert, J., Muscanell, N., & Arnold, K. (2025a). *2025 EDUCAUSE Horizon Report / Data and Analytics Edition*. EDUCAUSE. <https://library.educause.edu/resources/2025/10/educause-horizon-report-data-and-analytics-edition>

Robert, J., Muscanell, N., McCormack, M., Pelletier, K., Arnold, K., Arbino, N., Young, K., & Reeves, J. (2025b). *2025 EDUCAUSE Horizon Report: Teaching and learning edition*. EDUCAUSE.
<https://library.educause.edu/resources/2025/5/2025-educause-horizon-report-teaching-and-learning-edition>

Sampieri Hernández, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación*. McGraw Hill

Sánchez, C. (08 de febrero de 2019). Normas APA – 7ma (séptima) edición. *Normas APA (7ma edición)*.
<https://normas-apa.org/>

Sein-Echaluce, M. L., Fidalgo Blanco, Á., & García-Peña, F. J. (2014). Buenas prácticas de Innovación Educativa: Artículos seleccionados del II Congreso Internacional sobre Aprendizaje, Innovación y Competitividad, CINAIC 2013. *Revista de Educación a distancia*, (44).
<https://revistas.um.es/red/article/view/254011>

Tecnológico de Monterrey. (2019). Convocatoria de Experimentación NOVUS, 2019.
<https://novus.itesm.mx/>

Tecnológico de Monterrey. (2023). *Lineamientos para el uso de la Inteligencia Artificial Generativa en los procesos de enseñanza y aprendizaje*. <https://tec.mx/es/lineamientos-uso-ia-generativa>

Trowler, P. (2018). *Researching the Professional Lives of University Teachers: Approaches to Change and Collaboration*. Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781315622329>

UNESCO. (2025). *Marco de competencias de IA para docentes*. <https://unesco.org/en/articles/ai-competency-framework-teachers>

Universidad del Desarrollo (2018). *UDD Futuro, Proyecto Educativo*.
<https://uddfuturo.udd.cl/files/2018/07/Proyecto-Educativo-UDD-FUTURO.pdf>

Universidad del Desarrollo, iCono (2018). *Manual de propiedad intelectual y transferencia electrónica*.

World Economic Forum. (2025). *Future of jobs report 2025*. <https://www.weforum.org>

Zabalza Beraza, M. A. (2017). *La investigación en docencia universitaria: Implicaciones para el desarrollo profesional y la mejora institucional*. Narcea Ediciones. <https://www.narceaediciones.es/libro/la-investigacion-en-docencia-universitaria/>